



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA, A
NOMBRE DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MG
LTDA, RUT 77.137.338-0.

DECRETO ALCALDICO N° 0281

TREHUACO, 18 ABR 2024

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MG LTDA, Rut 77.137.338-0**

DECRETO

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MG LTDA, Rut 77.137.338-0**, para ejercer la actividad comercial de **CONSTRUCCION DE OBRAS DE EDIFICACION Y SERVICIOS VARIOS**, en dirección **SECTOR PURALIHUE S/N**.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la patente **es de 365 días** a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/rra

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)



CERTIFICADO DE DESTINO

I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 7	28/03/2024
SOLICITUD N°	DE FECHA
2 7	28/03/2024

DATOS PROPIEDAD		ROL DE AVALUOS
A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		
1	PURALIHUE S/N°	
LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO
2	
LOCALIDAD		
3	TREHUACO
DATOS PROPIETARIO		
NOMBRES	APELLIDOS	
4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MG LTDA.	
DOMICILIO	RUT	
5	SECTOR PURALIHUE S/N°	77.137.338 - 0
DATOS SOLICITANTE		
NOMBRES	APELLIDOS	
6	JEANETTE GORETTI REYES CABRERA	
UBICACIÓN LOCAL	RUT	
7	SECTOR PURALIHUE S/N°	10.....
CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS		
CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA	
8		
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA		
9 <input checked="" type="checkbox"/> RURAL	URBANA	
INGRESO D.O.M.		
Nº DE EXPEDIENTE	FECHA	
10		
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	FECHA	
RECEPCIÓN N°		
11 <input checked="" type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO TIENE		
DESTINO		
12 <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO <input type="checkbox"/> SERVICIOS		
<input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>		
ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:		
13 ZONA RURAL		
E APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE:		
14 <input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA <input type="checkbox"/> DEFINITIVA		
PARA EL GIRO QUE SE INDICA: CAPTACIÓN TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA		
GIROS ANEXOS: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.		
15 OBSERVACIONES:		



MAURICIO FLORES HUENTEO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RUT. 69.250.600-6
GONZALO URREJOLA N° 460
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOL

CONSTRUCCION Y SERVICIOS N° 6 LIMITADA

Nombre o Razón Social del solicitante

74.137.338-0

RUT.

Punto Fijo S/N

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

Fono

CAPACITACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Giro principal que desea ejercer

CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Giros anexos

Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rol Avalúo S.I.I.)
 Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
 Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
 Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.
 En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal
 En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.
 En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
 Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
 Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)
 Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
 Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
 Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
 Además para patentes de alcoholes:
 Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
 Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines especiales)
 En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAQ (Avda. 262)
 Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio
-----------------	------------	----------

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Folio 297 Lugar 14
Entrada 27/03/24
Trámite 27/03/24
Firma funcionario que recibe Dam
Firma Jefe 27/03/24

Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha
----	--------	------------	-------

OBSERVACIONES: _____

Firma Jefe

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>

Total Superficie Letreros Luminosos

Total Superficie Letreros No Luminosos

Firma Contribuyente

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso

Total M2 Letreros No Luminoso

Vº Bº Jefe

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

REYES
CABRERA

NOMBRES

JEANETTE GORETTI

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

2000-08-14

NUMERO DOCUMENTO

5000000000000000

FECHA DE EMISIÓN

14 AGO 2020

FECHA DE VENCIMIENTO

28 FEB 2026

FIRMA DEL TITULAR

RUN

REDACTED



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MYG LIMITADA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PURALIHUE S/N TREHUACO

RUT
77137338-0



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

Nº SERIE **202003572928**

FECHA EMISIÓN **11/03/2020**

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO
CÉDULA **JEANETTE GORETTI REYES CABRERA**

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 17563568901



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 11-03-2020 17:17:06, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.137.338-0 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MYG LIMITADA
SubTipo	: SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha inicio actividades	: 11-03-2020
Actividad a realizar	: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y SERVICIOS VARIOS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
410020	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO NO RESIDENCIAL	PRIMERA	SI	NO
410010	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESIDENCIAL	PRIMERA	SI	NO
422000	CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO	PRIMERA	SI	NO
015000	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN COMBINACION CON LA CRIA DE ANIMALES (EXPLOTACION MIXTA)	PRIMERA	SI	NO
022000	EXTRACCION DE MADERA	PRIMERA	SI	NO
432900	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	PRIMERA	SI	NO
869091	OTROS SERVICIOS DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes				
Forma Actuación: CUALQUIERA				
10505602-8 MIGUEL ANGEL SEGUNDO REYES PARRA, F. incorporación: 11-03-2020				
18549083-1 JEANETTE GORETTI REYES CABRERA, F. incorporación: 11-03-2020				

Información del Capital				
Capital Enterado: (M\$)15.000, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)15.000				

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
10505602-8	MIGUEL ANGEL SEGUNDO REYES PARRA	50,000	50,000	11-03-2020
18549083-1	JEANETTE GORETTI REYES CABRERA	50,000	50,000	11-03-2020
	Totales	100,000	100,000	

Domicilio				
Principal: Calle:PURALIHUE Nro:S/N Comuna:TREHUACO Ciudad:TREHUACO Teléfono Móvil:990024562 Correo Electrónico:reyescabrerajeanette@gmail.com Rut Propietario:18549083-1 Calidad Ocupac.:PROPIETARIO				

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

**RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO**

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **20 de Junio de 2022**, el giro de **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MYG LIMITADA**, RUT: **77.137.338 - 0**.

Giro(s) Agregado(s)	
Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
360000	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Glosa Descriptiva
CONSTRUCCION DE OBRAS DE EDIFICACION Y SERVICIOS VARIOS

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD
<p>Sr. Contribuyente:</p> <p>Si usted requiere emitir documentos que dan derecho a crédito fiscal del IVA, como facturas electrónicas, deberá solicitar una Verificación de Actividad en:</p> <ul style="list-style-type: none">- En Internet a través de sii.cl: Servicios online / Peticiones Administrativas y otras solicitudes / Verificación de actividad / opción: Solicitar verificación de actividad, autenticándose con su Rut y clave.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA
los documentos que timbre de ahora en adelante, deberán contener las actividades económicas actualizadas.

UNIDAD OPERATIVA
En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el SII en la Unidad REGIONAL CHILLAN , ubicada en LIBERTAD ESQ. ARAUCO S/N, CHILLAN .

**RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO**

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **21 de Junio de 2022**, el giro de **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MYG LIMITADA**, RUT: **77.137.338 - 0**.

Giro(s) Agregado(s)	
Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
429000	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Glosa Descriptiva
CONSTRUCCION DE OBRAS DE EDIFICACION Y SERVICIOS VARIOS

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD
Sr. Contribuyente:
Si usted requiere emitir documentos que dan derecho a crédito fiscal del IVA, como facturas electrónicas, deberá solicitar una Verificación de Actividad en:
- En Internet a través de sii.cl : Servicios online / Peticiones Administrativas y otras solicitudes / Verificación de actividad / opción: Solicitar verificación de actividad, autenticándose con su Rut y clave.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA
los documentos que timbre de ahora en adelante, deberán contener las actividades económicas actualizadas.

UNIDAD OPERATIVA
En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el SII en la Unidad REGIONAL CHILLAN , ubicada en LIBERTAD ESQ. ARAUCO S/N, CHILLAN .

Gobierno de Chile
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.137.338-0

Razón Social: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MYG LIMITADA

Fecha de Constitución: 11 de marzo del 2020

Fecha de Emisión del Certificado: 20 de febrero del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

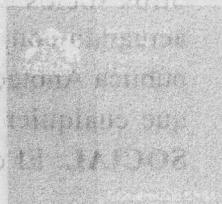
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRGH4yCfbYHo**



CRGH4yCfbYHo

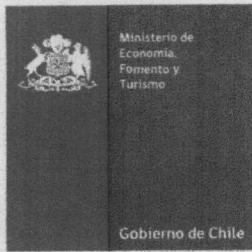


registrodeempresas.cl

completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) JEANETTE GORETTI REYES CABRERA se obliga a enterar el equivalente al 50 por ciento del capital social, mediante el aporte de CL7.500.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; B) MIGUEL ANGEL SEGUNDO REYES PARRA se obliga a enterar el equivalente al 50 por ciento del capital social, mediante el aporte de CL7.500.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS:** La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a JEANETTE GORETTI REYES CABRERA, MIGUEL ANGEL SEGUNDO REYES PARRA, cualquiera indistintamente. Los representantes ante el SII son: JEANETTE GORETTI REYES CABRERA, Rut 18.549.083-1; MIGUEL ANGEL SEGUNDO REYES PARRA, Rut 10.505.602-8. **ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS:** Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: JEANETTE GORETTI REYES CABRERA 50%; MIGUEL ANGEL SEGUNDO REYES PARRA 50%; **ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro de derecho y la forma de nombrar árbitros será: el árbitro será don o doña _____, run #-# y en caso que no acepte el cargo, la designación recaerá en don o doña _____, run #-#. en caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al juzgado civil o de letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación de la sociedad se regirá por las normas legales pertinentes; La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos 408 y siguientes del Código de Comercio; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que

cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobre girar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesas divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES



JEANETTE GORETTI REYES CABRERA

RUT: 1 [REDACTED]

Firmado electrónicamente por
notario Carlos Alberto Miranda
Jimenez
el 11-03-2020

MIGUEL ANGEL SEGUNDO REYES PARRA

RUT: 10 505 662-8

Firmado electrónicamente por
notario Carlos Alberto Miranda
Jimenez
el 11-03-2020